

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-184-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR Y CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

| | |
|--------------|---|
| CONTRATO No. | FNTC-184 |
| AÑO: | 2017 |
| CONTRATISTA: | CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA |
| OBJETO: | ARRENDAMIENTO DE 2 (DOS) STANDS DE 147 METROS CUADRADOS EN TOTAL, ASI COMO TAMBIEN EL DISEÑO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LOS 2 (DOS) STANDS, PARA LA PARTICIPACION DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN EN BOCADOS TÍPICOS Y ARTESANALES. |

Entre los suscritos, MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. -FIDUCOLDEX- para los asuntos del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, con NIT 900.649.1199, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiéndose única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará FONTUR por una parte y por la otra, MAURICIO PAREDES GARCIA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 19.464.118., actuando como Representante Legal Suplente de la sociedad CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA, identificada con Nit. 860.002.464 3, quien se denomina EL CONTRATISTA, proceden a liquidar de común acuerdo, el contrato arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el dos (2) de noviembre de 2017, se suscribió el Contrato No. FNTC-184 de 2017, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la cláusula cuarta del Contrato No. FNTC-184 de 2017, el término de ejecución del contrato fue de dos (2) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el veintisiete (27) de noviembre 2017 hasta el veintisiete (27) de enero de 2018.

TERCERA. Que de acuerdo con la cláusula quinta del Contrato No. FNTC-184 de 2017, el valor del mismo fue hasta la suma de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$159.590.900) IVA INCLUIDO, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 300 del 31 de mayo de 2017.

CUARTA. Que mediante solicitud recibida el 1 de marzo de 2018, en la Dirección Jurídica de FONTUR, la Gerente de Promoción y Mercadeo de FONTUR avaló la solicitud de liquidación al Contrato No. FNTC-184 de 2017, presentada por la empresa SILVA CARREÑO ADMINISTRACIÓN E INGENIERIA SAS en su calidad de Supervisor del contrato en la cual indica que EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones descritas en el contrato, razón por la cual solicita adelantar la liquidación del mismo.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales de FIDUCOLDEX S.A, se verificó que hasta la fecha se han efectuado los siguientes pagos al CONTRATISTA por la suma de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$79.795.450)

| Concepto | Valor Bruto Factura | Amortización Anticipo | Valor x Amortizar | Valor Pagado | Total |
|----------------|---------------------|-----------------------|-------------------|--------------|----------------|
| Valor contrato | | | | | \$ 159.590.900 |
| Anticipo | | | | | |
| Pago 1 | \$79.795.450 | | | \$79.795.450 | |

Código: FAGJ-12

Versión 01

Página 1 de 2

COPIA CONTROLADA

Pbx: (1) 327 55 00

Calle 28 N° 13a -24 Edificio Museo del Parque Piso 6°
Bogotá D.C. - Colombia
www.fontur.com.co

Fax:
(1) 327 55 00

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO FNTC-184-2017 ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR Y CORPORACIÓN DE FERIAS Y EXPOSICIONES S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA

| | | | |
|------------------------|---------------------|------------|---------------------|
| SUMAS | \$79.795.450 | \$0 | \$79.795.450 |
| Saldo por pagar | \$79.795.450 | | |

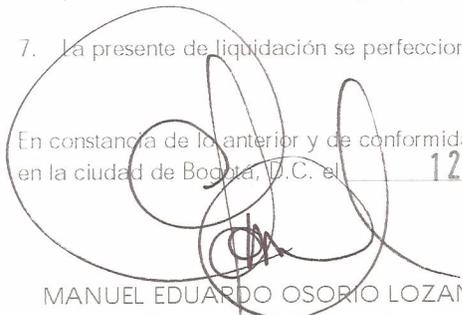
De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las Partes acuerdan:

1. Liquidar el Contrato No. FNTC-184-2017, teniendo en cuenta que EL CONTRATISTA, conforme a lo expresado y aprobado por el supervisor del contrato mediante informe final, aprueba la liquidación del mismo.
2. Que a la fecha existe un saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA por valor de SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/L (\$79.795.450) INCLUIDO IVA.
3. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

| | |
|---|----------------------|
| Valor del contrato | \$ 159.590.900 |
| Valor Ejecutado del contrato | \$ 159.590.900 |
| TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA | \$ 79.795.450 |
| Saldo por pagar a favor del INTERVENTOR | \$ 79.795.450 |
| Saldo por liberar a favor de FONTUR | \$ 0 |

4. La factura deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR – NIT 900.649.1199.
5. PAZ Y SALVO. Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al CONTRATISTA, y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas del Contrato No. FNTC-184 de 2017 quedan a PAZ Y SALVO.
6. TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL. El contenido de la presente acta de terminación y liquidación constituye TRANSACCIÓN sobre los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. FNTC-184 de 2017, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de terminación y liquidación.
7. La presente de liquidación se perfecciona con la firma de las Partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el **12 MAR 2018** de 2018.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR


MAURICIO PAREDES GARCIA
CONTRATISTA

Proyectó: Maria Paola Rodriguez
Revisó: Carolina Miranda E.
Aprobó: Paola Alejandra Santos

Código: F-AGJ12

Versión 01

Página 2 de 2

COPIA CONTROLADA

